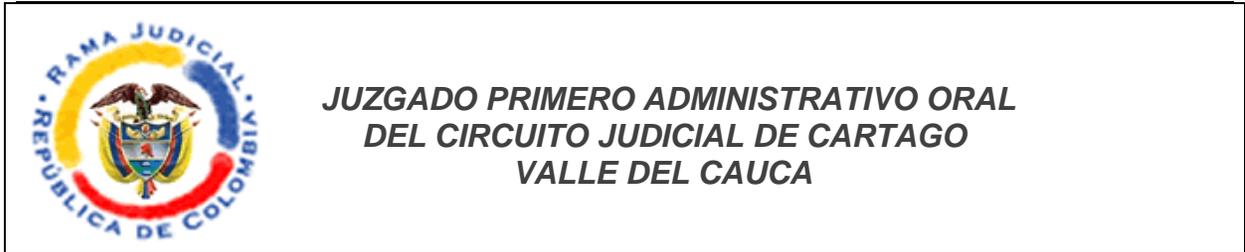


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se recibe oficio suscrito por el Director de la Universidad del Valle, Albert R. Ortiz, en el que manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado por este despacho judicial. Sírvase proveer.

Cartago – Valle del Cauca, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Cartago - Valle del Cauca, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 031

RADICADO No.	76-147-33-33-001-2018-00190-00
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA
DEMANDADO	LUÍS CARLOS CUASPUD ITUYAN
MEDIO DE CONTROL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Se tiene que en Audiencia Inicial del 23 de junio 2022 ([32ActaAudienciaInicial23062022.pdf](#)) se ordenó oficiar a la Universidad Valle, para que nombrara a un profesional en ingeniería civil y en topografía, con el fin de llevar a cabo inspección judicial. Dado lo anterior, mediante oficio EICG.109.2022 del 15 de diciembre de 2022 ([66RespuestaRequerimiento.pdf](#)) el Director de la Universidad del Valle, Albert R. Ortiz, manifestó que en dicha institución no cuentan con profesionales en estas áreas.

Así las cosas, ante la imposibilidad de la Universidad del Valle en llevar a cabo la prueba solicitada, se dispone que por secretaría se libre oficio a la Universidad Libre de Pereira – Risaralda, para que en el término improrrogable de diez (10) días, nombre un profesional en Ingeniería Civil y otro en topografía, quienes deberán dar trámite a lo ordenado en la audiencia del 23 de junio de 2022, dados los hechos objeto de la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ